

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13363 RUBÍ

Edicto

Don Teófilo Luis Romero Vaquero, Letrado de la Administración de Justicia de la Sección Civil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, n.º 3, de Rubí, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Sección segunda: Administración concursal 279/2019.
Sección: Concurso consecutivo 279/2019.

NIG: 0818442120198084485.

Fecha del auto de declaración: 26 de noviembre de 2019.

Clase de concurso: Consecutivo.

Entidad concursada: Doña Loida Noemi Pérez Bernard, con 49554934P.

Administradores concursales:

Se ha designado como Administrador concursal a don Marcelino Rey Bellot. Dirección postal: Avenida Federico García Lorca, 104, 2.º-A, 04005 Almería. Dirección electrónica: bellotabogados@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado: Queda suspendido de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Pere Esmendia, n.º 15, Rubí.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Rubí, 29 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Teófilo Luis Romero Vaquero.

ID: A200017220-1